



Foto: Esther Escorihuela, del IES Mar de Aragón de Caspe (Zaragoza).

## RECONOCER LA AUTORIDAD DEL DOCENTE

Por Nicolás Fernández Guisado, presidente nacional de ANPE

**La autoridad del profesor es un elemento básico del proceso educativo. Educar implica establecer una relación enriquecedora y compleja que se da entre personas iguales en dignidad pero situadas en distintos niveles de responsabilidad. Y esta situación inevitable exige que haya quien tenga la potestad de decir, en un momento dado, la última palabra.**

SIN embargo, la autoridad del profesor ha estado muy cuestionada durante las últimas décadas, tal vez porque le hemos dado un carácter peyorativo a términos como autoridad, disciplina y respeto a los que asociábamos negativamente con un determinado modo de gobierno fruto de la situación política de nuestro país en el pasado. Así en el ámbito educativo, lo hemos notado no sólo a la hora de intentar controlar situaciones conflictivas y al aplicar normas para corregir adecuadamente a nuestros alumnos, sino también hemos acusado la pérdida de autoridad en la dimensión académica: desde cuestionar las decisiones académicas sobre aprobados y

suspensos hasta perder competencias profesionales por los claustros. El servicio del *Defensor del Profesor* creado por ANPE sabe, y mucho, de las dificultades, el descontento y la desmotivación que estas situaciones han provocado.

Durante los últimos años, desde ANPE hemos venido alertando sobre el progresivo deterioro de la convivencia en los centros educativos. No hemos flaqueado en demandar que la normativa sobre convivencia escolar considere al profesor como autoridad, con la capacidad de corregir de forma inmediata las conductas contrarias a la convivencia sin delegar en terceros, y lo hemos justificado precisamente por las

responsabilidades tan serias que recaen sobre la función docente. A día de hoy, es un hecho que la mayoría de las comunidades autónomas han actualizado las normativas sobre convivencia escolar y sobre derechos y deberes de los alumnos en este sentido. Y no podemos dejar de pensar que, en parte, puede haberse debido a nuestro empeño.

Una de las reivindicaciones básicas de ANPE ha sido el reconocimiento de la condición de autoridad pública del docente en el ejercicio de su función. Y esta exigencia, que en principio fue contestada desde diversos sectores de la comunidad educativa, no sólo es hoy es aceptada mayoritariamente sino que el propio Fiscal General del Estado acaba de resolver la consulta planteada por el Fiscal Superior de Andalucía y ha dado instrucciones a las Fiscalías para que se consideren como atentado contra la autoridad pública todas las agresiones, empleo de fuerza, intimidaciones o resistencia grave en las que la víctima sea un funcionario docente. No cabe duda de que este reconocimiento es importante para el profesorado y, en cierta manera, justifica de nuevo parte de nuestro trabajo durante los últimos años. De hecho, ANPE solicitó ya por escrito en el año 2006 al Fiscal General del Estado y a los fiscales de los Tribunales Superiores de Justicia la aplicación de esta figura que acaba de ser reconocida. La consideración de autoridad pública para los docentes en el ejercicio de su función constituye una garantía para los derechos de un colectivo que ha padecido un fuerte descrédito social en los últimos tiempos y envía a la sociedad un mensaje claro: un profesor es una figura importante y necesaria y no puede ser agredida o amenazada impunemente. Estamos firmemente convencidos, además, de que todas las iniciativas que refuerzan la protección de los docentes redundan en beneficio de los propios alumnos y del sistema educativo en general. Sin embargo debemos seguir reivindicando su expreso reconocimiento legal. El Estatuto de la Función Pública Docente hubiera constituido un marco perfecto para la definición de la figura del profesor y las características específicas de su tarea, pero tal vez está ya en el enorme saco de las oportunidades perdidas para mejorar la calidad de la educación en España y para dignificar al profesorado.

Ahora debemos dar un paso más: las familias, los medios de comunicación y la sociedad en general deben valorar la autoridad que emana de la propia dignidad del trabajo docente y deben reconocer la autoridad magistral del profesor y el respeto que se debe a sus decisiones académicas. Queda mucho aún para recuperar plenamente la autoridad del docente en el sentido profesional y ético del término. Por eso desde ANPE hemos puesto en marcha una campaña para explicar que la autoridad del profesor es, como decíamos al principio, un elemento básico de la relación educativa. ANPE quiere seguir trabajando para transmitir a la sociedad la importancia de

reconocer también la autoridad moral, intrínseca a la relación educativa, y la autoridad académica, que tiene que ver con el respeto a la libertad de cátedra y a las decisiones académicas y con que los claustros de profesores recuperen todas las competencias técnico-profesionales. Nos hemos basado en tres conceptos que consideramos fundamentales: el valor de la palabra de un docente ante la justicia y la sociedad, la enorme dignidad de la tarea que lleva a cabo en el día a día de los centros educativos, y la importancia de reconocer su profesionalidad y su preparación para ejercerla.

**Debemos dar un paso más:  
las familias,  
los medios de comunicación  
y la sociedad deben valorar  
la autoridad que emana  
de la dignidad del trabajo docente  
y reconocer la autoridad  
magistral del profesor  
y el respeto que se debe  
a sus decisiones académicas**

Queremos transmitir a los poderes públicos y a la sociedad la certeza de que sin el reconocimiento de la autoridad del profesor no puede desarrollarse plenamente el derecho fundamental a la educación establecido en el artículo 27 de la Constitución, que implica para los alumnos el derecho a aprender y para los docentes el derecho a enseñar. Queremos conseguir por fin el equilibrio entre el autoritarismo y la permisividad total, que son ambas figuras del pasado, devolviendo a la palabra "autoridad" su sentido primigenio: "hacer crecer". Es preciso que ajustemos lo que nos sirve para educar y para convivir, que conozcamos bien y demos a conocer a los jóvenes las reglas de juego que fundamentan la sociedad. Y para ello la labor docente es imprescindible. Si se redujera el número de profesiones posible a su quintaesencia, quedaría la nuestra: los que hacemos crecer. Es preciso el refrendo de todos a la importancia de esta noble tarea.



Foto: José Antonio Salas.

## LA CARRERA PROFESIONAL

Por Jenaro Iglesias, secretario estatal de acción sindical

**El Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007) dedica gran parte de su Título III a los derechos de los empleados públicos y el Capítulo II, concretamente, al derecho a la carrera profesional y a la promoción interna.**

ESTA misma Ley, en su artículo 2.3. excluye, en lo que concierne a la carrera profesional común, al personal docente y el personal estatutario de los servicios de salud, que dice se regirán por su legislación específica dictada por el Estado y por las CCAA en el ámbito de sus competencias.

Ante esta circunstancia, procede exigir al Estado que regule estos aspectos para el personal docente (el estatutario médico ya tiene su regulación) ya que dicho Estatuto reconoce el derecho a la carrera profesional a todos los empleados públicos, en su artículo 14, c.

Nos encontramos pues, en la situación de que tenemos el derecho a una carrera profesional, pero se nos excluye de la descrita con carácter general y el Estado, no ha regulado nada para los docentes hasta el momento. El Estatuto Docente, que se debe derivar del Estatuto Básico del Empleado Público, no ha sido más que "borrador" en las negociaciones y no ha habido voluntad política real de llevarlo al Parlamento para su tramitación como ley.

¿Qué carrera profesional reivindica ANPE para que los docentes se sientan motivados en el desarrollo de

su labor y justamente compensados en lo profesional y retributivo, lo que incrementará su prestigio social?

ANPE reivindica una carrera profesional que sea:

- **Voluntaria** para aquellos que la soliciten; ningún docente tendrá obligación de iniciar o continuar su "carrera profesional".
- **Abierta** a todos los docentes; ningún docente podrá ser excluido de participar en su "carrera profesional".
- **Flexible** en sus condiciones para los docentes, en libre elección de acreditación y/o evaluación.

Las modalidades de carrera profesional pueden ser varias. Inicialmente proponemos tres:

- **Carrera profesional horizontal.** Todos los docentes deben poder ver reconocida y valorada su labor, sin necesidad de cambiar de cuerpo ni de destino, atendiendo preferentemente a la formación y antigüedad, y a la evaluación, si fuera solicitada voluntariamente. Se pueden crear figuras administrativas que partieran de docente en prácticas, en formación, tutor, titular, formador, etc. Estas figuras

diferenciarían funciones y retribuciones a las que todos los docentes pudieran aspirar, de forma voluntaria y con diferentes sistemas de obtención por acreditación documental o por evaluación objetiva.

- **Carrera profesional vertical:** que debe propiciar el cambio entre cuerpos docentes de los funcionarios que cumplan los requisitos de titulación, formación y experiencia que se establezcan, por concurso de méritos, hasta el nivel universitario. Debemos diferenciar esta carrera profesional vertical de la "promoción profesional" que se realiza por el sistema de superar otro proceso selectivo, vía concurso-oposición.
- **Carrera profesional administrativa.** Entre las funciones que deben realizar los docentes, hay algunas con marcado carácter gerencial, burocrático, administrativo... para las que es preciso que haya un número suficiente de docentes motivados para realizar estas labores imprescindibles para la gestión del sistema educativo. Las figuras de coordinadores (de ciclos y niveles), las jefaturas de departamento, los puestos directivos de los centros,

la dirección de los centros, las asesorías docentes de la Administración educativa, la inspección docente... deben conformar un "cursum honorum" consolidable para las personas que asuman eficazmente estos cargos.

Sabemos que reivindicar cualquier carrera profesional que origine diferencias en las funciones, las retribuciones, la consideración social, las posibilidades de promoción... va a ser muy criticada con el argumento fácil de que "todos somos docentes, iguales, todos hacemos lo mismo y a la misma función la misma retribución". La experiencia nos dice que la realidad no es así: diferentes colectivos docentes asumen diferentes funciones que deben ser valoradas de diferente manera.

No podemos, ni queremos, salirnos del marco general de carrera profesional diseñada para todos los empleados públicos, salvo en las características diferenciales del mundo educativo, pero queremos y reivindicamos nuestra propia carrera profesional docente motivadora.

## 30 DE ENERO, DÍA ESCOLAR DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ

ANPE estima que la paz no se recibe, sino que se consigue mediante el esfuerzo personal y social para propiciar una convivencia en concordia. Para ANPE la mejora de la convivencia es un compromiso real, por ello nos unimos a todas las iniciativas que los centros educativos están tomando con motivo del día escolar de la no violencia y la paz.



Foto: Esther Escorihuela, del IES Mar de Aragón de Caspe (Zaragoza).